

El burka y otras vestimentas que oculten el rostro estarán prohibidas en Suiza desde 2025

06 noviembre 2024 - 15:32

🕒 2 minutos

Ginebra, 6 nov (EFE).- El Consejo Federal de Suiza (Ejecutivo) anunció este miércoles en su reunión semanal que la prohibición de llevar burka, velo integral y otras vestimentas que oculten el rostro en público, decidida por referéndum en 2021, entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

La multa por incumplir esta prohibición será «en la mayor parte de las ocasiones» de 100 francos suizos (106 euros) pero en caso de impago podría multiplicarse por 10, indicó el Gobierno suizo en una nota oficial.

El Consejo Federal matizó que esta regulación no se aplicará en aviones ni en zonas diplomáticas o consulares, y que una persona podrá ocultar su rostro en determinadas circunstancias tales como razones de salud, para garantizar su seguridad, protegerse de las condiciones climáticas, seguir costumbres locales o con fines artísticos o publicitarios.

También se prevé una excepción a la normativa si fuera necesario para ejercer determinados derechos constitucionales, a condición de que se cuente con el permiso de la autoridad competente y no se pongan en compromiso la seguridad o el orden.

Los suizos aprobaron el 7 de marzo de 2021, por un estrecho margen (52 % de los votos), prohibir en lugares públicos el velo integral o el burka, elementos tradicionales para muchas mujeres en la cultura islámica.

La decisión popular fue criticada entonces por la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, que consideró que esa prohibición

conduciría a una mayor marginación y exclusión de la vida pública para las mujeres musulmanas en el país. EFE

abc/jam
